

DECRETO No. 409 DE

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaria de Educación mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022350536 del 26 de octubre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.552.632.674), contracréditando las siguientes metas, así: "(i) meta 26 "Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos", del producto 071 "Servicio educativo", por valor de \$120.000.000, teniendo en cuenta que, con los recursos asignados en la presente vigencia se ha dado cumplimiento al apoyo para el pago de los servicios públicos (agua y energía) de las IED y sus sedes de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, en consecuencia se pueden trasladar los recursos; (ii) meta 083 "Conectar con servicio de internet a 1.450 sedes educativas en el cuatrienio, priorizando las sedes rurales", del producto 050 "Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos", por la suma de \$1.137.287.120, teniendo en cuenta que los recursos apropiados en la meta presentan un saldo disponible para trasladar y; (iii) meta 176 "Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del Departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales", del producto 030 "Servicio educación formal por modelos educativos flexibles (Producto principal del proyecto)", por valor de \$295.345.554, precisando que los recursos autorizados para esta meta, presentando un saldo de recursos disponibles para ser trasladados". Los recursos se acreditarán en las siguientes metas, así: "(i) meta 083 "Conectar con servicio de internet a 1.450 sedes educativas en el cuatrienio, priorizando las sedes rurales", del producto 050 "Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos", por valor de \$120.000.000, para el mantenimiento de la meta y beneficiar a 73 sedes con la transferencia de los recursos a los fondos de servicios educativos para la contratación del servicio de internet en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca y, (ii) meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo", del producto 038 "Servicio de docencia escolar", por valor de \$1.432.632.674, con el fin de realizar el



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 409 DE

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

“cubrimiento de las nóminas del personal docente y directivo docente de la presente vigencia”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0385 del 26 de octubre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	19-07-2022	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
2021004250354	14-09-2022	Suministro del servicio de internet en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipio no certificado del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100030823 del 12 de octubre de 2022, por valor de \$295.345.554; No. 7100030925 del 14 de octubre de 2022, por valor de \$1.137.287.120 y No. 7100030966 del 18 de octubre de 2022, por la suma de \$120.000.000; para un valor total de certificados de disponibilidad presupuestal de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.552.632.674).

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.552.632.674), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100030823, 7100030925 y 7100030966, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

DECRETO No. 409 DE

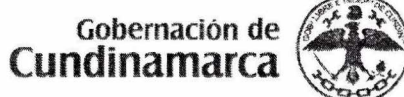
09 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					1.552.632.674
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.552.632.674
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.552.632.674
						026	Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100	%	68,75	100	120.000.000
			2020004250232					PROYECTO-Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					120.000.000
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/026/CC	20200042502322201071	4-3301	071			PRODUCTO-Servicio educativo					120.000.000
						083	Producto	META PRODUCTO-Conectar con servicio de internet a 1.450 sedes educativas en el cuatrienio, priorizando las sedes rurales.	1.450	Num	1.450	1.450	1.137.287.120
			2021004250354					PROYECTO- Suministro del servicio de internet en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipio no certificado del departamento de Cundinamarca					1.137.287.120
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/083/CC	20210042503542201050	4-3300	050			PRODUCTO- Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos					1.137.287.120
						176	Producto	META PRODUCTO- Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales.	100	%	55,93	100	295.345.554
			2021004250523					PROYECTO-Implementación de estrategias para la inclusión y la equidad en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					295.345.554
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/176/CC	20210042505232201030	4-3300	030			PRODUCTO- Servicio educación formal por modelos educativos flexibles (Producto principal del proyecto)					295.345.554
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												1.552.632.674	

f. E. etc.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundiGov](https://www.instagram.com/CundiGov)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 409 DE

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.552.632.674), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ;REGIÓN QUE PROGRESA!					1.552.632.674
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.552.632.674
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.552.632.674
						083	Producto	META PRODUCTO-Conectar con servicio de internet a 1.450 sedes educativas en el cuatrienio, priorizando las sedes rurales.	1.450	Num	1.450	1.450	120.000.000
			2021004250354					PROYECTO- Suministro del servicio de internet en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipio no certificado del departamento de Cundinamarca					120.000.000
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/083/CC	20210042503542201050	4-3301	050			PRODUCTO- Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos					120.000.000
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	68.75	100	1.432.632.674
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.432.632.674
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					1.387.632.674
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					30.000.000
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					15.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													1.552.632.674

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No. 409 DE

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 NOV 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @Cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 409 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz

LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ

Secretaria de Educación

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JTB*

Contratista

Fabian A. Lozano R. *FL*

Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña *JCT*

Contratista

Fernando Parra Mendez *FPM*

Contratista

Aprobó: **Erika Paola Gutiérrez Suárez** *EPS*

Director Financiero de Presupuesto (E)

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos *DC*

Dirección de Seguimiento y Evaluación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*

Secretario Jurídico



ISO 9001

SC-CER 303297



ISO 45001

ST-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co